

RESOLUCIÓN 20/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN24/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE RECIBOS OFICIALES PARA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **DGAS/0374/2024**, de fecha 09 de febrero del año 2024, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de *adquisición de recibos oficiales codificación FGJFI-126-C* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Nacional número **LPN24/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE RECIBOS OFICIALES PARA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de febrero del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 01 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como el C. José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno en de la Secretaría de Hacienda Pública, a la cual se registraron los participantes **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C., LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., ÁLVARO RODOLFO ALVARADO, y MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 11 de marzo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V., y LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V., y LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE
JUNTA ACLARATORIA OBLIGATORIA	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos mediante oficio número **DGAS/DRM/125/2023** de fecha 13 del mes de marzo del año 2024, validado por José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, y por Luis Humberto Uribe Rentería en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.
1	4,000 MILLARES	FORMA RECIBO/FORMA DE RECIBO OFICIAL CODIFICACION FGJFI-126-C FOLIOS 10'000,001 AL 14'000,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALIDACION DE PUBLICACIONES	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS YA QUE EL DISPOSITIVO PRESENTADO JUNTO CON LAS MUESTRAS FISICAS, EMITE UNA LUZ AZUL Y EN LAS BASES, ANEXO 1 VALIDACIÓN DE PRODUCTO GRÁFICO 322, MEDIDA DE SEGURIDAD 9: INDICA LO SIGUIENTE, Al describir la imagen, el dispositivo deberá emitir un sonido indicando al usuario lectura correcta. No deberá emitir haz de luz en ninguna frecuencia (como los utilizados para lecturas de códigos de barras y/o matriz), ni toma de imagen (como cámaras), tampoco deberá leer algún tipo de código de barras, QR, Datamatrix, etc.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE
1	4,000	MILLARES	FORMA RECIBO/FORMA DE RECIBO OFICIAL CODIFICACION FGJFI-126-C FOLIOS 10'000,001 AL 14'000,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALIDACION DE PUBLICACIONES	\$1,990.00	\$7,960,000.00
SUBTOTAL:					\$7,960,000.00
I.V.A.:					\$1,273,600.00
TOTAL:					\$9,233,600.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE
1	4,000	MILLARES	FORMA RECIBO/FORMA DE RECIBO OFICIAL CODIFICACION FGJFI-126-C FOLIOS 10'000,001 AL 14'000,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALIDACION DE PUBLICACIONES	\$2,110.00	\$8,440,000.00
SUBTOTAL:					\$8,440,000.00
I.V.A.:					\$1,350,400.00
TOTAL:					\$9,790,400.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$9,790,400.00 (nueve millones setecientos noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, este último emitido por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

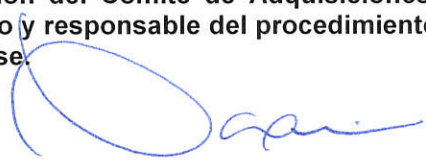
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

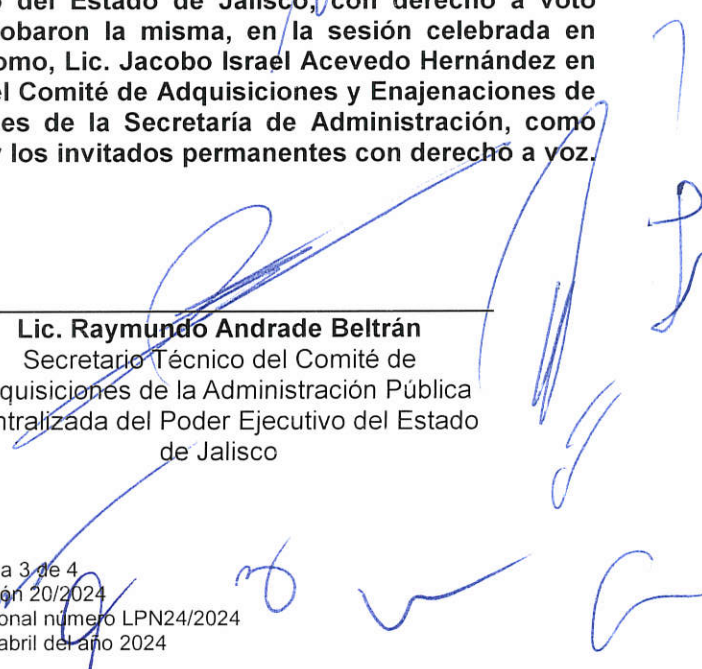
En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de abril del año 2024. Así como, Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Silyia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



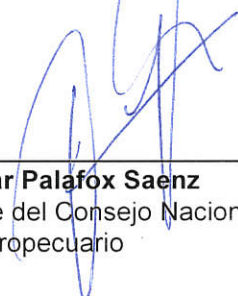
Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de La Hacienda Pública



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN24/2024 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE RECIBOS OFICIALES PARA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA".